

Invitación Consecutivo No.:

142

De: (Año)

2018

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACION A ASIGNAR	CRITERIOS DE EVALUACION										CALIFICACION OBTENIDA							
			ULTRASCHALL DE COLOMBIAS A.S.	SUMINISTROS ISLA S.A.S.	KASA S.A.S. ORGANIZACION COMERCIAL	ROKA INDUSTRIAL S.A.S.	VORTEX COMPANY S.A.S.	ARICEL S.A.S.	PROFINAS S.A.S.	H.B. QUIMICOS Y EQUIPOS LIMITADA	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS	HANNA INSTRUMENTS S.A.S.	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	
DE HABILITACION	Documentos a presentar con la oferta. La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. Objeto social o perfil requerido del oferente. El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos. El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrió en causal de rechazo V. Disponibilidad Presupuestal (\$): Monto estimado de la contratación (\$): Opcional, incluir si es aplicable según lo definido en la invitación) El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la oferta estimada o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad para la invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	
		CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO
		CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DE ASIGNACION DE PUNTAJE (Indicar cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	EXPERIENCIA ACREDITADA	(20) puntos a quien certifique mejor experiencia en ventas a entidades públicas, a las demás, se asignarán puntos mediante regla de tres simple aplicando () puntos a la oferta que () y a las demás en forma proporcional aplicando ()	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	
			RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100 PUNTOS	0	0	78	0	70	80	70	31	84	53	60	0						

ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, pueden incluirse antecedentes adicionales)

1. El día 15 de mayo de 2018, se realizó invitación pública, a través de la página web de la Universidad Nacional de Colombia Sede Orinoquía
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 17 de mayo de 2018 a las 3 p.m.
3. A la fecha de cierre, presentación de propuestas de los siguientes proponentes: ULTRASCHALL DE COLOMBIAS A.S.; SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S.; KASA S.A.S ORGANIZACION COMERCIAL; ROKA INDUSTRIAL S.A.S.; VORTEX COMPANY S.A.S.; ARICEL S.A.S.; PROFINAS S.A.S.; H.B QUIMICOS Y EQUIPOS LIMITADA. PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS; HANNA INSTRUMENTS S.A.S.

CONCLUSION: La oferta más favorable para la Universidad es la de la empresa PROFINAS S.A.S, teniendo en cuenta que cumple a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación, y obtuvo el mayor puntaje 84 puntos.

Fecha de elaboración: 19 del junio de 2018

Geovanna Tafur García
 Evaluador: GEOVANNA TAFUR GARCIA
 Firma

Yami Esperanza Marín
 Aprobado por: YAMI ESPERANZA MARTIN
 Firma

NOTAS:

1. En los procesos de invitación en que sea viable la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este sistema de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
2. En caso de empate en el puntaje total de los (2) o más proponentes, el evaluador deberá seguir los criterios de desempate establecidos en la invitación, después de constatar en este formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
3. Cuando la evaluación se haga por comparación de tres y cualquier número por seguir paralelamente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de items y valores unitarios, anexo a la presente evaluación.
4. En el caso de equidad firmas adicionales en este formato, pueden incluirse.